



Córdoba;

10 MAY 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0052162/2016 mediante el cual la alumna **Giovanna CANTARELLI, D.N.I. N° 31.337.036, Matrícula N° 200615196**, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 01130, Libro 00035, del Ciclo Académico 2015, de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL III (144), a cargo de la Prof. Emma MINI;

Y CONSIDERANDO:

Que ello, en razón de que la alumna Giovanna Cantarelli, a fs. 1, asevera haber aprobado en carácter de alumna promocional, la asignatura Práctica Profesional III, con la profesora Emma Mini;

Que a fs. 45, luce manifestación docente, prestando conformidad frente a lo solicitado por la peticionante, expresando que al momento de la confección de la planilla de evaluaciones de forma manuscrita, ya la alumna no figuraba en la Planilla de Evaluación por circunstancias que desconoce;

Que la Prof. Mini, manifiesta que la alumna cumplió con el cursado habiendo presentado los trabajos correspondientes y que, en caso de corresponder, la alumna obtuvo la condición de promocional, con las calificaciones de Ocho (8) en el primer parcial, Nueve (9) en el Segundo Parcial y Nueve (9) en el Coloquio Integrador;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Promoción N° 01130, Libro 00035, del espacio curricular Práctica Profesional III del Ciclo Académico 2015. En la misma, incluyendo a la alumna Giovanna CANTARELLI, D.N.I. N° 31.337.036, Matrícula N° 200615196, con la calificación de Nueve (9) puntos, en condición de alumna promocional;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario;

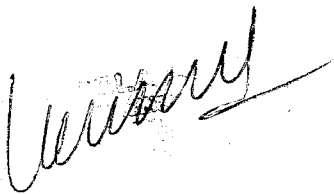
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

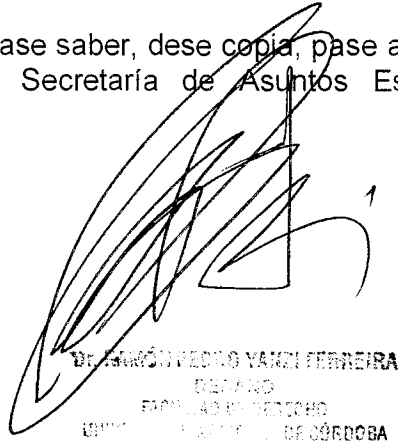
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 01130, Libro 00035, del Ciclo Académico 2015, correspondiente a la asignatura Práctica Profesional III, debiendo incluir a la alumna Giovanna Cantarelli, D.N.I. N° 31.337.036, Matrícula N° 200615196, con la calificación de Nueve (9) puntos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art.2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



Resolución N°:

623



DECANO PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL